

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2011

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS

Presidente de la República de Colombia

La Ciudad

Señor Presidente,

Reciba un atento saludo,

Los familiares de las y los desaparecidos del Palacio de Justicia recibimos con profundo dolor y preocupación sus recientes declaraciones, en las que calificó de injusta la condena proferida en contra del General Jesús Armando Arias Cabrales por la desaparición forzada de nuestros familiares y señaló *“que espera que prospere la solicitud de apelación presentada por la defensa del militar (r) ante el Tribunal Superior de Bogotá”*. Ante ellas manifestamos nuestro más profundo rechazo.

Señor Presidente, la sentencia que usted califica de injusta, fue proferida en derecho, por la Juez 51 Penal del Circuito de Bogotá, Doctora María Cristina Trejos, quien luego de realizar un análisis de más de un centenar de pruebas practicadas y aportadas en el proceso -en el que el General Arias contó con las debidas garantías-, llegó a la certeza de su responsabilidad en los hechos.

El general Arias Cabrales fue comandante de la Brigada XIII y comandó el operativo de retoma militar en las instalaciones del Palacio, en el que, tal y como fue probado en juicio, nuestros familiares salieron con vida del Palacio, bajo la custodia de miembros del Ejército Nacional y hoy, luego de más de 25 años, aun permanecen desaparecidos. Tal como lo señaló la Juez en la sentencia de condena

“no cabe duda de que informada y voluntariamente prestó su concurso eficaz para la realización del punible, con pleno dominio del hecho en una de sus tres dimensiones, concretamente, la del dominio de la voluntad”¹.

Sus declaraciones se contradicen totalmente con las manifestaciones realizadas en el marco de la conmemoración de los 25 años de los hechos del Palacio de Justicia, en las que en un acto público, que contó con la presencia de la comunidad internacional y al que fuimos personalmente invitamos, manifestó que como Presidente de la República,

¹ República de Colombia, Rama Judicial. Juzgado 51 Penal del Circuito.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil once (2011). A través de la cual se procede a proferir sentencia dentro de la causa adelantada en contra de JESÚS ARMANDO ARIAS CABRALES, por el delito de DESAPARICIÓN FORZADA AGRAVADA, en concurso homogéneo y sucesivo, sin que se advierta causal de nulidad que invalide lo actuado.

ha asumido como un deber "rescatar la verdad, por dolorosa que sea, sobre lo que ocurrió en el Palacio, y acompañar a las víctimas, a los familiares, que tienen todo el derecho a saberla".

En ese mismo acto, luego que se encendiera la "llama eterna", señaló que este simbólico acto "sirve para hacer memoria de lo que ocurrió, para sacar lecciones del pasado y para comprometernos a que hechos como éstos no vuelvan a suceder en nuestra historia".

Sus recientes declaraciones, además de no honrar su promesa, son un irrespeto hacia las instituciones democráticas del Estado colombiano, que han cumplido con su deber de investigar y sancionar graves violaciones a los derechos humanos dentro de un proceso contradictorio dotado de las garantías procesales correspondientes, y constituyen una indebida injerencia en la administración de justicia, al tiempo que minan el principio de separación de poderes reconocido en las normas internacionales de derechos humanos y la Constitución Política, que usted juro respetar.

Su deber, como Presidente de la República, máximo órgano de la rama ejecutiva, jefe de Estado y de Gobierno es honrar su palabra, acatar las decisiones de los jueces de la República y velar para que su cumplimiento se haga efectivo.

Usted más que nadie debe saber que en un Estado de Derecho las fuerzas militares tienen el deber constitucional de garantizar la vida e integridad de todos los colombianos con plena sujeción a los mandatos legales y constitucionales; la omisión o extralimitación de sus poderes, o la utilización de estos para vulnerar derechos fundamentales de los ciudadanos erosiona los cimientos de un Estado Social de Derecho y merecen el máximo repudio moral, político y jurídico de todas sus instituciones.

Finalmente, señor Presidente, le recordamos que estas declaraciones públicas ponen en riesgo a las familiares de las víctimas y sus representantes, quienes durante más de 25 años hemos reclamado justicia y verdad por parte del Estado colombiano.

Por lo anterior, solicitamos al Señor Presidente de la República, como máxima autoridad civil y como máximo comandante de las Fuerzas Armadas realice una rectificación pública de sus declaraciones, honre su palabra y reafirme su compromiso de "rescatar la verdad, por dolorosa que sea, sobre lo que ocurrió en el Palacio, y acompañar a las víctimas, a los familiares, que tienen todo el derecho a saberla".

Cordialmente,

Familiares de Norma Constanza Esguerra, Gloria Estela Lizarazo Figueroa, Lucy

Amparo Oviedo, Gloria Anzola de Lanao, Ana Rosa Castiblanco, Cristina del Pilar Guarín Cortez, Luz Mary Portela León, David Suspes Celis, Bernardo Beltrán Hernández, Héctor Jaime Beltrán Fuentes, Carlos Augusto Rodríguez Vera, e Irma Franco Pineda, desaparecidos del Palacio de Justicia.

Siguen firmas de los familiares:

C. C Cristian Salazar. Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia.